

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1- ACTA ANTERIOR:**

- ACTA SESIÓN PREPARATORIA
- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 078
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1072 - INAUGURAL

### **2- MENSAJES DEL D.E.:**

A- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL: INVITACIÓN A REUNIÓN DEL INSTITUTO BECARIO.

B- PROYECTO DE ORDENANZA: DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL D.E.M. Y CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ DE CUENCAS.

C- PROYECTO DE ORDENANZA: “PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”.

D- PROYECTO DE ORDENANZA: CONVENIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA MOTONIVELADORA.

E- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL “PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2022” PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA “SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES – ETAPA 1”.

### **3- CORRESPONDENCIA:**

1- PEDIDO DE VECINOS: PROBLEMÁTICA SOBRE EL ESTADO DE CALLE BERNARDO HOUSSAY EN BARRIO 160 VIVIENDAS.

### **4- DICTAMENES DE COMISIONES:**

### **5- PROYECTOS DE CONCEJALES:**

#### **A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

1- M.D.: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL A LOS EVENTOS QUE A TRAVÉS DEL D.E.M. SE DESARROLLAN EN ESTE MES DE MARZO.

2- RES.: SOLICITUD DE REPARACIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 178.

#### **B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

3- M.C.: BASURA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE FLUIDOS CLOACALES.

4- M.C.: SOLICITUD DE INFORME SOBRE PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD MUNICIPALIDAD.

#### **C- BLOQUE JUSTICIALISTA:**

5- RES.: RECLAMO POR EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.

#### **D- CONCEJO:**

6- M.D.: DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN.

## **SESION EXTRAORDINARIA N° 078**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 12:00 horas, del día veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (B.J)

FISCHER, Luz Marina (F.de T.)

GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)

LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Luzzi, procede a izar la Bandera Nacional.-

El Presidente del Cuerpo, explica que la presente sesión fue por convocatoria del Departamento Ejecutivo.-

**1- MENSAJES DEL D.E.:** Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- DECRETO N° 130/2021: Autorizase la modificación de partidas del Presupuesto 2022, en función del convenio específico de colaboración y financiamiento suscripto entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación y la Municipalidad de Armstrong.

El Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Siendo las 12:10 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Luzzi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

## **MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **VISTO:**

La conformación “Comité de Cuencas Arroyo Totoras y Canales Salto Grande – Serodino” y su próxima convocatoria a Asamblea General; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al cumplimiento de la Ley N° 9830 y su Decreto Reglamentario N° 4960/86, corresponde la designación de los representantes Titulares y Suplentes en representación de la Municipalidad de Armstrong;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N°**

**ARTICULO 1°:** Desígnese como Delegados para representar a la Municipalidad de Armstrong, ante el “Comité de Cuencas Arroyo Totoras y Canales Salto Grande – Serodino”:

TITULAR 1: Dr. Pablo Horacio Verdecchia – D.N.I. N° 22.378.612

TITULAR 2: Ing. Guillermo Pablo Luzzi – D.N.I. N° 26.255.973

SUPLENTE 1: Ing. Natalia Martinez – D.N.I. N° 25.834.115

SUPLENTE 2: Prof. Alejandro Elián Pertusati – D.N.I. N° 33.311.426

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 15 de 2022.-

### **VISTO:**

La posibilidad de llegar a un acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad, por el cual esta Municipalidad recibe en comodato un equipo de motoniveladora marca TIANGONG – Característica MO-05-216 – Chasis N° 161 – Motor CUMMINS 69335469 – Bomba Inyectora WF 50516469, propiedad de aquella, para ser destinada a la realización de trabajos inherentes a la Prestación de Servicios de Orden Público, tales como el mantenimiento y perfilado de las Rutas Provinciales de su distrito; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que los términos del convenio ofrecido por la Dirección Provincial de Vialidad son razonables;

Que asimismo resulta necesario simplificar la ejecución del Convenio, para lo cual es conveniente otorgar facultades al Intendente Municipal, Dr. Pablo Horacio Verdecchia, D.N.I. N° 22.378.612, para que represente y realice todos los actos necesarios para su cumplimiento conforme lo establezca;

Que a los fines de garantizar el cumplimiento del Convenio, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad, a afectar los Fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad durante la vigencia del Comodato;

Que evaluados los beneficios que la formalización del convenio brindará a todos los habitantes de la zona, mediante la ejecución de trabajos públicos;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N°**

**ARTICULO 1°:** Apruébase la formalización de un Convenio entre esta Municipalidad de Armstrong y la Dirección Provincial de vialidad, referido a la provisión de un equipo de motoniveladora Marca TIANGONG – Característica MO-05-216, por parte de ese Organismo, para ser destinada a la realización de trabajos inherentes a la Prestación de Servicios de Orden Público, tales como el mantenimiento y perfilado de las Rutas Provinciales de su distrito.

**ARTICULO 2°:** Facúltase al Intendente Municipal de Armstrong, **Dr. PABLO H. VERDECCHIA, D.N.I. N° 22.378.612**, para que suscriba el respectivo Convenio, como también para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.

**ARTICULO 3°:** Apruébase la inversión que deberá realizar la Municipalidad, conforme la Ley N° 2439.

**ARTICULO 4°:** Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad durante la vigencia del Comodato, a fin de resarcirse por los perjuicios que le pudiere ocasionar el incumplimiento del Convenio.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Marzo 15 de 2022.-

**PROYECTOS DE CONCEJALES**

**BLOQUE FRENTE PROGESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**

**VISTO:**

Que en este 8 de Marzo, se ha conmemorado “El Día Internacional de la Mujer”, la lucha de las Mujeres por su participación en la Sociedad y su desarrollo íntegro como persona, en pie de igualdad de condiciones. Uniéndose este año a ONU Mujeres y al mundo bajo el lema “Igualdad de Género hoy para un mañana sostenible”; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que es atribución de este Cuerpo Deliberativo enaltecer a través de sus facultades el reconocimiento de una equidad de género, en un comienzo declarando de interés Municipal las siguientes actividades a desarrollarse según cronograma:

- 1/3 al 8/3, FM SOL 10 Hs. ESPACIO DE LECTURA. BIBLIOTECA
- 8/3 Cable Imagen Armstrong 21.30 Hs. Película “Las Sufragistas”
- 10/3 SUM Biblioteca 19Hs. Presentación Libro “Mujeres Resilientes”
- 10/3 En vivo por Facebook 18 Hs. Conmemoración 8M Punto Violeta
- 13/3 MUSEO. 18.30 Hs. Mujeres (IN) VISIBLES
- 27/3 A Confirmar. 20Hs. Evento Artístico.

## **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DECLARACIÓN N° 1162**

**ARTÍCULO 1°:** Declárense de Interés Municipal los eventos que a través del Departamento Ejecutivo, se desarrollan en éste mes de Marzo, en conmemoración al 8M, “Día Internacional de la Mujer”, en su constante lucha por su participación en la Sociedad y Desarrollo íntegro como persona, cronograma que se enumeran en el Considerando.

**ARTÍCULO 2°:** Hágase conocer en los medios de comunicación.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 15 de Marzo de 2022.

## **VISTO:**

El mal estado de la cinta asfáltica sobre la Ruta Nacional N° 178, en el tramo que une las ciudades de Armstrong y Las Rosas; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que el mal estado de la ruta es motivo de innumerables reclamos de todos los vecinos y O.N.G. de las ciudades del Departamento Belgrano;

Que actualmente genera en muchos de los tramos existentes, un estado de intransitabilidad, a tal punto que existen grupos de personas que nos han solicitado la declaración de EMERGENCIA VIAL;

Que este tramo de la Ruta Nacional N° 178 es muy transitado, ya que es el camino que necesariamente deben hacer los vecinos de la región hacia la ciudad de Las Rosas (cabecera del Departamento Belgrano);

Que vivimos en una región productiva por excelencia, por ende la reparación de la Ruta Nacional N° 178 sería de gran contribución para la conexión entre las ciudades del Departamento Belgrano y la zona de influencia;

Que en el mes de junio, se llevará a cabo en nuestra región la mega muestra Agro Activa, albergando a miles de personas que llegan a través del transporte terrestre al predio ubicado sobre Ruta Nacional N°178, por tal motivo resulta indispensable la reparación de la cinta asfáltica;

Que, por supuesto, los beneficiados con esta reparación no serán solamente algunos, sino todos los ciudadanos e instituciones, porque entendemos que el transporte por ruta es actualmente, el más utilizado por la gente;

Que desde este Cuerpo y como representantes de la ciudadanía, en conjunto con los poderes ejecutivos del Departamento Belgrano, resulta conveniente enviar el reclamo a Vialidad Nacional, para que efectúe las tareas de reparación correspondientes;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCIÓN N° 978**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo resuelve solicitar a Vialidad Nacional la reparación de la Ruta Nacional N° 178 en su tramo comprendido entre las ciudades de Armstrong y Las Rosas.

**ARTÍCULO 2°:** Para la solicitud de esta obra, enviar copia de esta Resolución al Senador Departamental Sr. Guillermo Cornaglia, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, a la Cámara de Diputados Nacional y la Cámara de Senadores Nacional, con copia a Diputados y Senadores Nacionales que representan a la Provincia de Santa fe, invitando a adherir a la solicitud de la misma manera.

**ARTÍCULO 3°:** Enviar copia de la presente resolución a los Concejos Municipales y a las Comisiones Comunales del Departamento Belgrano.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Marzo 15 de 2022.-

**BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

**VISTO:**

La Planta de Tratamiento de Fluidos Cloacales de nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se está arrojando basura sin tomar conciencia del daño que esto provoca;

Que por las razones antes mencionadas, los desechos depositados de forma incorrecta entran en combustión generando incendios y produciendo como resultado gases y humos con gran cantidad de sustancias químicas dañinas, que afecta sensiblemente la salud de todos los habitantes de la ciudad;

Que además de no estar permitido y de los efectos inmediatos en la salud, se trata de una cuestión medioambiental, debido a la gran contaminación que ocasiona incluyendo el agua, el aire, el suelo, la vida animal y vegetal entre otros;

Que esta situación tiene muy preocupados a los vecinos de nuestra ciudad dado que la problemática se repite con gran frecuencia;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3193**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a informar las razones por la cual se está arrojando basura en La Planta de Tratamiento de Fluidos Cloacales, cuando esto se encuentra por ley totalmente prohibido, como así también las medidas que se llevaran a cabo para evitar los incendios y la propagación del humo por nuestra ciudad.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 15 de 2022.-

**VISTO:**

El importante parque automotor que posee la Municipalidad de Armstrong; y,

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente una importante cantidad de estas maquinarias y vehículos se encuentran en condiciones de notable deterioro, con falta de elementos esenciales para la seguridad de los mismos y de sus operarios, y en algunos casos fuera de servicio;

Que dichas maquinarias y vehículos no sólo deben estar en buenas condiciones generales para el desarrollo de las tareas específicas de cada unidad, sino también otorgando las respectivas medidas de seguridad para sus operarios;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3194**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar sobre el parque automotor y maquinarias de propiedad municipal, conforme se detalla a continuación:

- 1- Marca, modelo y año de la unidad.
- 2- Estado general de la misma, identificando cuál es la deficiencia en el caso que la posea.
- 3- Grado de operatividad.
- 4- Costo aproximado de la reparación, en el caso que esta pueda realizarse.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 15 de 2022.-

## **BLOQUE JUSTICIALISTA**

### **VISTO:**

La falta de frecuencias en el transporte público interurbano de pasajeros que afecta a todos los usuarios del servicio, y en gran medida a estudiantes y docentes de Armstrong en este nuevo inicio de ciclo lectivo; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que hemos recibido muchos reclamos por falta de colectivos en horarios claves, de los alumnos de nivel terciario y universitario que estudian en las ciudades vecinas de Cañada de Gómez, Las Parejas, Las Rosas y Rosario, así como también de los alumnos que vienen a estudiar a nuestra ciudad, de los docentes y de los ciudadanos y ciudadanas que trabajan en dichas localidades;

Que en la Provincia de Santa Fe, los estudiantes de todos los niveles y los docentes, cuentan con el beneficio del Programa “Boleto Educativo Gratuito”, el cual es otorgado solamente por la empresa Güemes, que ofrece un (1) sólo horario de transporte por día (de lunes a sábados) y por la empresa 33/9 que ofrece tres (3) servicios por día;

Que la empresa de transporte Urquiza presta servicios con más frecuencias pero sin ofrecer los beneficios del boleto gratuito antes descripto. Y al haber tanta demanda con tan poca oferta de viajes, suele ser la única opción posible, o ninguna cuando el servicio está agotado;

Que la regularización del sistema de colectivos interurbanos garantiza la presencialidad en las instituciones educativas, siendo una herramienta fundamental que asegura la movilidad de alumnos y docentes. El hecho de no contar con colectivos en horarios de ingreso y egreso impide garantizar el acceso, el avance y la finalización de los proyectos de estudio y laborales. Al mismo tiempo, esta situación ubica a nuestra ciudad en inferioridad de condiciones educativas respecto a otras ciudades de la zona;

Que este mismo reclamo se viene dando en años anteriores, y sigue latente con mayor demanda, ya que el número de pasajeros se ha incrementado y las condiciones del servicio han empeorado;



**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCIÓN N° 979**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo resuelve solicitar ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y sus representantes en los distintos niveles, la posibilidad de que el servicio de transporte de pasajeros que actualmente prestan las empresas Güemes y 33/9, incorporen más frecuencias desde y hacia las ciudades de Rosario, Cañada de Gómez, Las Parejas y Las Rosas.

**ARTÍCULO 2°:** Envíese copia de la presente al Sr. Gobernador Omar Perotti, a la Sede de Gobierno de la Provincia en la ciudad de Rosario, a la Secretaría de Transporte de Santa Fe y al Senador Departamental Guillermo Cornaglia.

**ARTÍCULO 3°:** Invítese a los Concejos Municipales de las localidades de Cañada de Gómez, Las Parejas y Las Rosas a emitir una Resolución de similares características para reforzar el pedido.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Marzo 15 de 2022.-

**CONCEJO**

**VISTO:**

Que el 21 de marzo fue declarado por la ONU como el “Día Mundial del Síndrome de Down”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho día se conmemora para simbolizar la trisomía del par 21, alteración cromosómica que da origen al síndrome;

Que esto se dispuso con la finalidad de generar conciencia en la sociedad acerca de esta condición y enfatizar la inclusión social;

Que el acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona;

Que si bien en nuestro país se ha avanzado en la concreción de los aspectos señalados, queda mucho por hacer en el campo de los derechos de todas las personas con Síndrome de Down y en general, de todas las personas con discapacidad;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1163**

**ARTICULO 1°:** Este Cuerpo declara su total adhesión al “DIA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN”.

**ARTICULO 2°:** Envíese copia de la misma a todos los medios.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 15 de 2022.-